



AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

BASES XII MERCADO NAVIDEÑO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

- * El XII Mercado Navideño se celebrará el **20, 21 y 22 de diciembre** de 2024, organizado por la Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, y se desarrollará en la carpa municipal instalada en el recinto ferial.
- * Podrán presentar solicitud de participación los/as artesanos/as, comerciantes, colectivos y asociaciones, teniendo preferencia los registrados en la localidad.
- * Las solicitudes de participación estarán disponibles en el Ayuntamiento de la localidad y en la web municipal www.almodovardelrio.es
- * La organización intentará asignar a cada participante el espacio solicitado. En caso de no ser posible, le asignará el espacio que la organización estime oportuno.
- * La organización podrá limitar el número de participantes, teniendo prioridad los registrados en Almodóvar del Río y, en segundo lugar, los participantes de la anterior edición. En caso de hacer un proceso de selección, se tendrán en cuenta criterios de artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta.
- * El horario de apertura del mercado será el siguiente: Viernes 15 de 17:00 a 21:00 h / Sábado 16 de 11:00 a 21:00 h / Domingo 17 de 11:00 a 18:00 h.
- * Cada vendedor/a se hará cargo del montaje de su puesto, que se efectuará el viernes. Todos los puestos deberán estar instalados con todos los artículos a partir de las 16,00 h.
- * La inscripción es gratuita. Hay que presentar la hoja de solicitud rellena en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, desde la fecha de publicación de las bases hasta el viernes **13 de diciembre** a las 14,00 h. También podrán tramitarla de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sede.almodovardelrio.es/almodova/tramites>
- * Para cualquier tipo de duda o consulta, el teléfono de información es el **664 548 579**.
- * La organización aportará un vigilante para las noches del viernes y el sábado en horario de 22:00 a 9:00 h, no haciéndose responsable en caso de robo, hurto u otra incidencia.
- * Se dispondrá de un punto de electricidad por puesto para efectos de iluminación del mismo, que correrá por cuenta de cada participante.
- * Será obligatorio el Carné de Manipulador de Alimentos para los/as participantes que vendan productos de alimentación.
- * La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente.
- * El Ayuntamiento de Almodóvar del Río elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita al mercado, estando abierto a las aportaciones de los propios participantes.
- * La organización podrá expulsar del mercado a aquellos participantes que no cumplan las presentes bases y/o el horario establecido en las mismas.
- * El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambio de fecha o suspensión del mercado en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier otro motivo de causa justificada.